

02

 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 1 de 3
		Versión:1
		Código:SLV-GJ-01-F06

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 202 DEL 28 DE JUNIO DE 2024
 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, E.S.E. Y MARIO
 ALFONSO ZARAMA ROCHA**

Entre los suscritos a saber: La Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, nombrada según Decreto N° 0254 del 01 de abril del 2024 y acta de posesión N°040 del 01 de abril del 2024, en calidad de representante legal y gerente del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creada por Ordenanza 001 de 1995, quien en la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE**, y la doctora **CLAUDIA TATIANA RODRIGUEZ BRAVO** con cedula de ciudadanía número 34.331.558 de Popayán, en calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO ELECTRONICO No. 202 DEL 28 DE JUNIO DE 2024** y el señor **MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **12.749.423 de Pasto**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 35.1 del acuerdo 013 del 2021 del estatuto de contratación, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E
CONTRATISTA:	MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. 12.749.423
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales, como Abogado brindando apoyo en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., en actividades relacionadas con la defensa judicial en los procesos que le sean encomendados, y en diversos trámites jurídicos que se adelanten, tales como: elaboración de conceptos, respuestas a derechos de petición, tutelas, oficios, presentación de informes ante los entes de control y vigilancia entre otros.
FECHA INICIO:	02 de Julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2024
VALOR INICIAL	\$26.438.190.00
PLAZO INICIAL	La duración del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2024

VIGILADO Supersalud



INFORMACION EJECUCION

MES	VALOR INICIAL	OTROSI	N° INFORME DE SUPERVISION	N° FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO
JULIO	\$26.438.190	0	01	DS934	\$4.406.365	\$22.031.825
AGOSTO	\$22.031.825	0	02	DS950	\$4.406.365	\$17.625.460
SEPTIEMBRE	\$17625.460	0	03	DS959	\$4.406.365	\$13.219.095
OCTUBRE	\$13.219.095	0	04	DS978	\$4.406.365	\$8.812.730
NOVIEMBRE	\$8.812.730	0	05	DS998	\$4.406.365	\$4.406.365
DICIEMBRE	\$4.406.365	0	06	DS1019	\$4.406.365	\$ 0

2. BALANCE FINAL

Valor del contrato:	\$26.438.190.00
Valor otro si	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$26.438.190.00
Valor ejecutado	\$26.438.190.00
Valor pagado	\$26.438.190.00
Valor pendiente de Pago al contratista	\$ 0
Saldo a Liberar	\$ 0

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de Prestar los servicios profesionales como Abogado brindando apoyo en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., en actividades relacionadas con la defensa judicial en los procesos que le sean encomendados, y en diversos trámites jurídicos que se adelanten, tales como: elaboración de conceptos, respuestas a derechos de petición, tutelas, oficios, presentación de informes ante los entes de control y vigilancia entre otros., **CONTRATO ELECTRONICO No. 202 DEL 28 DE JUNIO DE 2024**, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

VIGILADO Supersalud





HOSPITAL SUSANA
LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Página 3 de 3
Versión:1
Código:SLV-GJ-01-F06

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los diez (10) días del mes de Enero del 2025.

POR EL HOSPITAL

Dra. LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente HSLV

POR EL CONTRATISTA

MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA
Contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CLAUDIA TATIANA RODRIGUEZ BRAVO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Rocio Vásquez Sánchez/Contratista

Revisó: Claudia Tatiana Bravo Rodríguez Bravo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

VIGILADO Supersalud



12

